

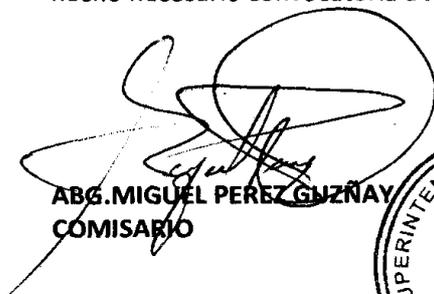
INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de PAGUARI S.A. ha acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2.011

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias, según lo establecido en los Estatutos Sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas aéreas.
3. La compañía se ha mantenido en un cese de actividades

La Compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.


ABG. MIGUEL PEREZ GUZNAI
COMISARIO



Guayaquil, Junio 25 del 2012